



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Radicado	05001 40 03 027 2022-01147-00
Demandante	PROYECTOS Y SOLUCIONES SERVIDO S.A.S.
Demandado	CONSTRUCCIONES RYS S.A.S.
Decisión	Ordena oficiar

Previo al decreto de la medida cautelar solicitada por la parte actora, se ordena oficiar a TRANSUNIÓN para que INFORMEN a este Despacho si la sociedad CONSTRUCCIONES RYS S.A.S. con NIT.901238242-7, es titular de alguna cuenta o producto bancario en cualquiera de las entidades bancarias o financieras del país, y en caso positivo, para que informe el número respectivo de cada una de ellas y el tipo de cuenta o producto y la entidad a la que pertenece.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:
Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37112d730d46100acb84ce7ccb1fe5c61fde091e602c85dd2f0cf2cc619c1e0e**

Documento generado en 30/11/2022 02:53:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>